



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Lunes 8 de Septiembre de 2025

NÚM. 98

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE SALUD MICHOACÁN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios** y en su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de Inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
SSM/SPIIS-DSOP/LPE-001/2025	\$4,819.00	12-SEP-2025 13:00 hrs.	15-SEP-2025 12:00 hrs	17-SEP-2025 13:00 hrs.	22-SEP-2025 10:00 hrs.	26-SEP-2025 13:00 hrs.
Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plazo de Ejecución de los trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación		Especialidad Requerida para Participar	
06-OCT-2025	31-DIC-2025	87 días naturales	Segunda etapa y terminación de la obra nueva para la UNEME-CECOSAMA, en la localidad de Huetamo, Michoacán.		130 Edificación.	

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

INSCRIPCIÓN:

La inscripción a la licitación se efectuará en las oficinas de la Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud ubicada en calle Haití, No. 121, Fracc. Las Américas, Tel. 44 33 14 32 57, a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha y horario establecidos para la presente Licitación en la convocatoria, los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, los siguientes documentos:

1.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Michoacán, que contenga la especialidad para ejecutar los trabajos específicos de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «**LA LEY**».

2.- Convenio de Asociación.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de «LA CONVOCANTE» las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

DOCUMENTACIÓN «DISTINTA» QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR POR SEPARADO, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGASU PROPUESTA

1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de «LA CONVOCANTE», induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».

3.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por «LA CONVOCANTE» (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione «LA CONVOCANTE» y el programa de suministro correspondiente.

5.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que NO subcontratará ninguna parte de la obra. En caso de que «LA CONVOCANTE» prevea la subcontratación de alguna parte de la obra, «LA CONVOCANTE» precisará las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación por lo que, en caso de que «EL LICITANTE» decida subcontratar los trabajos autorizados, deberá acreditar la experiencia de dichas personas o empresas en trabajos similares a los que se hará cargo, presentando la relación de contratos celebrados, con la información técnica y características correspondientes.

6.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.

7.- Manifestación de Ausencia de Conflicto de Intereses.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no tiene intereses personales, familiares o de negocios en los procesos de contratación de obra pública que realiza la Secretaría de Salud de Michoacán.

La falta de presentación de la documentación «DISTINTA» solicitada por «LA CONVOCANTE» conforme a las fracciones VI y IX del artículo 39 del Reglamento, será motivo para no recibir la propuesta, **ESTA PODRÁ SER PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGALA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud de «LA CONVOCANTE», para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; se deberá hacer en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud de la Secretaría de Salud de Michoacán, dentro del plazo de inscripción.

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «LA CONVOCANTE», se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme al punto de reunión señalado en las Bases de Licitación, la cual será en el Sitio de la Obra.

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «LA CONVOCANTE», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de

Juntas de la Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud de la Secretaría de Salud de Michoacán. El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo hasta por el 10% (diez por ciento) del importe total contratado y, además, se otorgará un anticipo para la compra de materiales, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos hasta por el 20% (veinte por ciento) del importe total contratado.

GARANTÍAS

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «**LA CONVOCANTE**» deben garantizar la seriedad de la proposición a través de una póliza o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por «**LA CONTRATANTE**», mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de «**LA CONVOCANTE**», conforme a lo que establece el artículo 42 de «**LA LEY**».

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud de la Secretaría de Salud de Michoacán.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por «**LA CONVOCANTE**», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «**LA SECRETARÍA**» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «**LA LEY**» y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «**LA LEY**» si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES

- 1) No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por sí mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «**LA LEY**», ni las personas físicas o morales que hayan realizado por sí mismas o a través de empresas que formen parte del mismo grupo los servicios señalados en el artículo 5 fracciones VII y VIII del Reglamento de «**LA LEY**».
- 2) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- 3) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 4) La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «**LA LEY**», así como de su Reglamento.
- 5) Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «**LA LEY**».

Morelia, Michoacán a 08 de septiembre de 2025.

SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL OPD DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DR. ELÍAS IBARRA TORRES
(Firmado)

